

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

01 SEP. 2023

OMEGA IRENE LUJAN RUIZ DE VALLADARES  
GERENTE GENERAL

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

### N° 513-2023-GRA/GGR

Huaraz, 31 de agosto de 2023

#### VISTO:

La RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 010-2023-GRA/GR, de fecha 04 de enero de 2023, la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 512-2023-GRA/GGR, de fecha 31 de agosto de 2023, el INFORME N° 016-2023-GRA-GRAD/SGRH, de fecha 04 de enero de 2023, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 21° literal c) de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional "*Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto*";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR, de fecha 05 de enero de 2023, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash. Así en sub numeral 3.1 del numeral 3. En materia de Recursos Humanos del Artículo Primero, delega al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de "*Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera*";

Que, con RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 010-2023-GRA/GR, de fecha 04 de enero de 2023, se resolvió en su artículo segundo, "*DESIGNAR a partir de la fecha, a la ingeniera ANA MARLENE ROSARIO GUERRERO, en el cargo de confianza de Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Ancash, (...)*";



Que, a través de la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 512-2023-GRAGGR, de fecha 31 de agosto de 2023, se resolvió en su artículo primero, **"DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la DESIGNACIÓN de la ingeniera MARINA ROSELLA BUSTAMANTE VÁSQUEZ, en el cargo de confianza de JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, (...)"**;

Que, con INFORME N° 016-2023-GRAGRAD/SGRH, de fecha 04 de enero de 2023, el Subgerente de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, referido a la calificación de la Ingeniera Ana Marlene Rosario Guerrero, informa que: **"De conformidad a lo establecido en el artículo 2°, numeral 2.1 del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Ley N° 31419, de la verificación de cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción, sobre el particular informar, que se ha tomado como referencias el Subcapítulo II. Requisitos para los/as directivos públicos/as del Nivel Regional, de acuerdo al numeral 16.1 Reglamento de la Ley N° 31419; y acorde al MCC (...). Al respecto, se ha procedido a la revisión del Curriculum Vitae, el cual se aprecia el cumplimiento de los requisitos para ocupar el cargo indicado (...)"**;

Que, por motivos institucionales se ha visto por conveniente disponerse la encargatura temporal, expidiéndose el acto resolutivo correspondiente y garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional acorde a la Ley N° 31419, y asegurando la continuidad de la gestión administrativa;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRACR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR TEMPORALMENTE, a partir de la fecha, las funciones del cargo de JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, a la ingeniera ANA MARLENE ROSARIO GUERRERO, en adición a sus funciones como GERENTE REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, hasta que dure la ausencia del titular.**

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
  
ABB. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES  
Gerente General Regional

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

01 SEP. 2023  
  
OMEGA RENE LLANQUIZA DE VALLADARES  
SECRETARÍA GENERAL